COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN DE INICIO MINIMA CUANTIA MC105-2023

Municipio de Maceo, 29 de noviembre de 2023

Señores
SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS VILLEGAS Y ASOCIADOS LIMITADA EN LIQUIDACION NIT 900.137.500-5

ASUNTO: Aprobación propuesta MC105-2023

Atento saludo,
Después de analizada la propuesta presentada por usted al proceso de mínima cuantía MC105-2023 con el objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO OFICIAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA. VIGENCIA 2023, por un valor de **TREINTA Y UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS M/L ($31.965.101,00),** después de analizados los precios contemplados en la misma, al igual que el cumplimiento de las especificaciones, es aprobada para los fines pertinentes. Le solicitamos entonces reunir los documentos requeridos para la legalización del contrato.

1. CONTRATACIÓN PÚBLICA: PROCESO **MC105-2023**

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO OFICIAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA. VIGENCIA 2023.

FECHA ACEPTACION: VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE INICIO: VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2023

VALOR: **TREINTA Y UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS M/L ($31.965.101,00)**

PLAZO: HASTA AGOTAR LOS RECURSOS SIN SOBREPASAR EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023

TERMINACION: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023

SUPERVISOR: GLORIA EDILMA MARIN LONDOÑO (Supervisora – secretaria general y de Gobierno)

Por medio de la presente me permito autorizarle iniciar con la ejecución del objeto descrito anteriormente, toda vez que fueron aprobados por el alcalde Municipal y el respectivo supervisor y conforme a las obligaciones de los estudios previos e invitación pública. Los pagos se realizarán respecto a lo descrito en la invitación pública y estudios previos teniendo en cuenta ARTÍCULO 94 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 986 Y CDP N° 1183 con rubro 2.1.2.02.01.003 denominado Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipos); Expedido por la Oficina de Tesorería, a través la Sección de Presupuesto.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual los bienes y servicios que suministrará el contratista, deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR
1	GALÓN	GASOLINA CORRIENTE	$ 15.040
2	GALÓN	COMBUSTIBLE DE ACPM	$ 9.620

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Suministrar el combustible ACPM y gasolina corriente únicamente a los automotores autorizados por orden escrita del supervisor del contrato.

- Cumplir las prestaciones objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.

- Efectuar las entregas de los bienes, insumos o elementos en los plazos establecidos en la convocatoria a contratar.

- Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación que, para ese efecto, le curse el supervisor del contrato.

- Informar oportunamente a la Administración Municipal sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

- Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

- Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.

- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

- Contar con todos los documentos que acrediten que tiene la capacidad jurídica y técnica para contratar con el Municipio de Maceo.

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con el suministro de transporte hasta el lugar de entrega, que será el que disponga el supervisor del contrato.

- Colaborar con la administración municipal para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud, EPS, pensiones y aseguradora de riesgos profesionales ARP).

Lo anterior, con base al presupuesto en la propuesta MC105-2023. Con esta publicación de la comunicación de la aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta en los términos del Decreto 1082 de 2015
Cordialmente,

CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZALEZ
Alcalde Municipal

GLORIA EDILMA MARIN LONDOÑO
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró	Revisó	Aprobó
Diana Katherine González Bustamante- Auxiliar de Contratación	Gloria Edilma Marín Londoño Secretaria General y de Gobierno	Carlos Alberto Restrepo G. Alcalde Municipal